

Obra Social del Personal de la Industria del Plástico



R.N.O.S. 11600/6 PAVON 4175 - C1253AAM CAPITAL FEDERAL
 TEL. 5168-3200 // 5168-3201
www.ospip.org.ar 0800-222-6774 (OSPIP)



BENEFICIARIO N°

N° DE EMPRESA

Declaración Jurada Obra Social - Ley 23.660

DATOS DEL TRABAJADOR

Nº C.U.I.L.	APELLIDO:			SEXO
	NOMBRES:			M F
F. NACIMIENTO	NACIONALIDAD	TIPO	Nº DOCUMENTO	ESTADO CIVIL
DOMICILIO PARTICULAR	CALLE	Nº	PISO	DPTO.
COD. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA		
TELEFONO PARTICULAR	TELEFONO LABORAL	TELEFONO CELULAR		
CORREO ELECTRONICO	FECHA ING. EMPRESA	LEGAJO	OCCUPACION	REMUN.

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL:

DIRECCION PLANTA:

CARGAS DE FAMILIA

Apellido y Nombre	Sexo	Fecha Nac.	Nacionalidad	Tipo y N° Doc.	C.U.I.L.	Parent.	Disc.

OBSERVACIONES:

Marcar con "X" lo que corresponda.

FIRMA DEL BENEFICIARIO

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA PRESENTE, ES EXACTA Y FIDEIDIGNA, HABIENDO TENIDO A LA VISTA, LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA.

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA

- 1. Los datos deberán ser volcados en forma completa y clara, con letra imprenta.**
- 2. Para el caso de beneficiarios cuyo empleador pertenezca a la Industria Plástica, la presente declaración deberá estar firmada y sellada por la empresa empleadora.**
- 3. Se deberá adjuntar fotocopia del último recibo de sueldo y documento del titular.**
- 4. Integran el grupo familiar primario: el aportante, su cónyuge, los hijos e hijas menores de 21 años, si estudian hasta los 25 años con certificado escolar.**
- 5. Para incluir a la familia deberá adjuntar fotocopia de certificado de matrimonio, partidas de nacimiento, DNI y constancia de CUIL.**
- 6. Para inscribir a familiares fuera del grupo familiar primario, deberá asesorarse personalmente de la documentación a presentar (en la delegación mas cercana a su domicilio).**
- 7. En "Observaciones" se deberá aclarar que es lo que solicita; ejemplo: carnet hijo, cambio de domicilio, cambio de empresa, etc.**

IMPORTANTE

SE RECUERDA QUE LOS DATOS VOLCADOS AL DORSO SE EFECTÚAN EN CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO TANTO CUALQUIER FALSEDAD U OMISIÓN EN LA MISMA, HARÁ PASIBLE AL RESPONSABLE DE LAS PENALIDADES PREVISTAS EN LA LEY 23.660
